

NORMATIVA FEGADO DORSAL 2025

Objetivo

Completar la normativa FEDO y atender aquellos casos en los que los “competidores” no tienen dorsal el día de la competición.

La normativa FEDO y FEGADO hace obligatorio el uso del dorsal en competición, por lo que el objetivo de la normativa FEGADO es complementaria FEDO y no SUSTITUTIVA.

Solo en dichos casos y para facilitar la gestión de los organizadores se posibilita la opción del DORSAL FEGADO.

Normativa Dorsal FEDO

Recordamos normativa dorsal único y el formulario para poder solicitar el duplicado de dorsal por rotura o pérdida, previa pago de 2€.

<https://www.fedo.org/web/dorsal-unico>

[Formulario solicitud dorsal](#)

Normativa Dorsal FEGADO

Disponemos de un DORSAL FEGADO GENERICO para que las organizaciones de las pruebas puedan descargar e imprimir para tener copias en la secretaria de cada prueba.

Dicho dorsal se entregará a cada “corredor” que lo solicite siempre que:

- No tenga el dorsal FEDO y eso imposibilite la salida en la competición
- Realice el pago de 3€
- Se entregara un dorsal FEGADO y se le cubrirá el numero de dorsal FEDO a mano y se cuñara con el sello del Club organizador.
- Dorsal Fegado de un solo uso, solo valido para la competición por la que entrega y sella.
- Se recordara al competidor la importancia del dorsal y de solicitar un duplicado FEDO en caso de ser necesario.
- La recaudación de la venta de dorsales será para el club organizador que gestiona la entrega del dorsal fegado en cada competición.

Descarga Dorsal FEGADO

Se colgará el dorsal Fegado junto con la normativa correspondiente y en el apartado de IDENTIDADE

<https://fegado.es/federation/downloads/>

